**Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0188-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 30 de octubre de 2026**

**PARA:** Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**Alcaldesa**

**ASUNTO:** INFORME JURÍDICO PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA

En referencia al Expediente Administrativo con NUT: GADMCJS-2026-23021, en el cual su Autoridad ha dispuesto la elaboración del borrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA EJECUTAR EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO LA MAGDALENA 2, PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, expongo:

**1.- ANTECEDENTES:**

Los antecedentes de hecho y de derecho se encuentran debidamente redactados en la cláusula Segunda “ANTECEDENTES” del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA EJECUTAR EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO LA MAGDALENA 2, PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

**2.- BASE LEGAL:**

Los fundamentos de derecho que motivan la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIA

**Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0188-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 30 de octubre de 2026**

CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO LA MAGDALENA 2, PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", se encuentran debidamente redactados en la cláusula primera del convenio antes mencionado.

**3.- ANÁLISIS:**

Con base en los fundamentos jurídicos citados, considerando los informes técnicos mencionados y de lo hasta aquí expuesto, se infiere que la cooperación interinstitucional y la delegación de competencias con transferencia de recursos es un acuerdo formal mediante el cual una entidad pública transfiere a otra el ejercicio de una facultad, permitiendo canalizar los recursos financieros, materiales y tecnológicos para que el nivel de gobierno delegado ejecute proyectos específicos, lo cual se respalda legalmente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 55 literal g) y Art. 60 literal n), y el Código Orgánico Administrativo (COA) en su Art. 69 numeral 2).

Conforme lo establecido en la Constitución como otras normas de orden intra constitucional y que rigen el accionar de las entidades del sector público, constituye una obligación el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, pudiendo en este sentido acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

De la misma forma y de la base legal citada, se deduce que la figura jurídica de convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de competencias con transferencia de recursos, se la puede realizar entre entidades de derecho público, consecuentemente en el caso solicitado por el GAD Provincial de Orellana, previa autorización del Concejo Municipal, la ley habilita la transferencia de recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

De la documentación aparejada al expediente administrativo se concluye que el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO LA MAGDALENA 2, PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" se la realizara a través del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos aprobados por la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento

**Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0188-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 30 de octubre de 2026**

Territorial.

**4.- INFORME JURÍDICO:**

Sobre la base de los documentos que obran del expediente, la base legal citada y el análisis efectuado, Procuraduría Síndica determina que es legal y procedente la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO LA MAGDALENA 2, PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", conforme lo dispuesto en el Art. 55 literal g) y el Art. 60 literal n) del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION y Art. 69 numeral 2 del COA.

Para lo cual se recomienda a la máxima autoridad del GADMCJS, poner en conocimiento del Concejo Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en la sesión ordinaria o extraordinaria que su Autoridad lo determine, con el fin de que el Órgano Legislativo, resuelva sobre lo siguiente:

**4.1.-** Autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO LA MAGDALENA 2, PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", a través del GAD Provincial de Orellana, cumpliendo con las especificaciones técnicas, planos y documentos del proyecto revisados y aprobados por la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, para lo cual se cuenta con una certificación presupuestaria N.º 056-2026 con un presupuesto de CIENTO DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 ctvs. (USD. 102.000,00).

**4.2.-** De requerirse incorporar normativa, antecedentes y documentos de sustento técnico-económico y legal en el proyecto de convenio, las Partes podrán incluir los cambios necesarios en el borrador remitido, previa su suscripción.

**Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0188-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 30 de octubre de 2026**

**4.3.-** Se recomienda a la máxima autoridad del GADMCJS, las siguientes actuaciones administrativas:

-Una vez legalizado el Convenio se deberá notificar al Administrador de dicho convenio para que cumpla con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el texto del convenio.

- Notificar a la Dirección de Gestión financiera para que realice los tramites pertinentes a la transferencia de recursos.

-Se disponga al Director de Alianzas Estratégicas del GADMCJS la publicación en la página web institucional.

-Notificar a Procuraduría Sindica un ejemplar del convenio legalizado para el archivo final y el respectivo reporte de la LOTAIP.

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROSA HERMINIA
ALVAREZ RIVERA

Dra. Rosa Herminia Álvarez Rivera
**PROCURADORA SÍNDICA**

Referencias:
- GADMCJS-A-2026-8055-M-GD

Anexos:
- OFICIO Nro.0875-MO-P-GADPO-2026-OF-signed (1).pdf
- 118. INFORME TECNICO - DELEGACION DE COMPETENCIAS CANCHA MAGDALENA -signed.pdf
- 123. INFORME TECNICO - DELEGACION DE COMPETENCIAS CANCHA MAGDALENA -signed.pdf
- Borrador de Convenio Barrio La Magdalena 2.F.docx

NUT: GADMCJS-2026-23021

**Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0188-I-GD**

**La Joya de los Sachas, 30 de octubre de 2026**

| Acción | Siglas Unidad | Fecha |
|---|---|---|
| Elaborado por: Byron Gustavo Salazar Murgueitio | PS | 2026-10-30 |